



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00797 00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., se accede a la sustitución de poder que hace la estudiante de derecho SUSANA MESA BENITEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1000869665, al también estudiante de derecho JOSE ANTONIO GARCIA PEREAÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía 71609711. En consecuencia, a ésta se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante en los términos y con las facultades que a quien sustituye fueron conferidas.

Se comparte link de acceso al expediente digital 05001311000120190079700 el cual se hará efectivo a través del correo electrónico jose.garcia@ustamed.edu.co.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f82c29156a796978fc94dd1024fb25965c95b1d05db2cf8a62a73a96a2d03fc6**

Documento generado en 09/04/2024 08:35:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>